

## Catálogo de servicios

- Los Servicios de Prevención de las situaciones de dependencia y de promoción de la autonomía personal.
- Servicio de Teleasistencia.
- Servicio de Ayuda a domicilio:
  - Atención de las necesidades del hogar.
  - Cuidados personales.
- Servicios de Día y de Noche:
  - Centro de Día para mayores.
  - Centro de Día para menores de 65 años.
  - Centro de Día de atención especializada.
  - Centro de Noche.
- Servicios de Atención Residencial:
  - Residencia de personas mayores en situación de dependencia.
  - Centro de atención a personas en situación de dependencia, en razón de los distintos tipos de discapacidad.

### Las clases de prestaciones económicas son:

- Prestación económica vinculada al servicio.
- Prestación económica para cuidados en el entorno familiar.
- Prestación económica de asistencia personal.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

JUNTA DE ANDALUCÍA



www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial  
el Centro de Servicios Sociales Comunitarios de tu Ayuntamiento

902 166 170

Infórmate en



En el año 2007  
se atenderá la gran  
dependencia.

Ley para la  
**autonomía** personal  
y atención a la **dependencia**  
en Andalucía



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL



## Un nuevo derecho: la atención a las personas en situación de dependencia



**En el año 2007  
se atenderá la gran  
dependencia.**




La **Ley**, garantiza este nuevo derecho a todas aquellas personas que se encuentren en situación de dependencia por imposibilidad o dificultad para valerse por sí mismas, poniendo a su disposición servicios y prestaciones, a través del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.

### Personas beneficiarias

Son beneficiarias del Sistema las personas mayores o con discapacidad física, sensorial, intelectual o enfermedad mental, que obtengan la valoración de dependencia moderada, severa o gran dependencia, así como los menores de 3 años que se encuentren en esta situación.

1) Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

### Grados de Dependencia

-  **Gran dependencia:** cuando la persona necesita ayuda indispensable de otra persona de forma continuada y permanente para realizar las actividades básicas de la vida diaria por su pérdida total de autonomía física, mental, intelectual o sensorial.
-  **Dependencia severa:** cuando la persona necesita ayuda para realizar las actividades básicas de la vida diaria dos o tres veces al día, pero no precisa el apoyo permanente de otra persona que le cuide.
-  **Dependencia moderada:** cuando la persona necesita ayuda para realizar las actividades básicas de la vida diaria, al menos una vez al día.

### Calendario de implantación

**Durante el año 2007 serán atendidas las personas valoradas con gran dependencia.** A partir de 2008, los servicios y ayudas se irán prestando paulatinamente a personas con dependencia severa y moderada. En 2015 se habrá implantado en su totalidad el Sistema de Dependencia.

### Solicitud de valoración de la dependencia

La solicitud puede obtenerse en los Servicios Sociales de los Ayuntamientos, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y en la página web [www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial](http://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial)

### Documentación

- DNI de la persona solicitante y, en su caso, de su representante legal.
- Certificado de empadronamiento acreditativo del período de residencia de la persona solicitante.

### Presentación

La solicitud se presentará preferentemente en los Servicios Sociales Comunitarios del municipio de residencia.

